

el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción, "Proposición para tomar parte en la adjudicación del aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte Entrambasmazas, La Jara y Otros, número 60 del CUP".

Dentro de este sobre se incluirán dos sobres A y B. El sobre A denominado "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista", contendrá la siguiente documentación:

Documentación acreditativa de la personalidad del interesado y de los poderes y justificantes de la representación (en caso de personas físicas fotocopia compulsada del DNI, y en caso de personas jurídicas copia compulsada de la escritura de constitución y poder de representación).

Declaración responsable de no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición de contratar con la Administración.

Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Documentación acreditativa de la constitución de la fianza provisional.

En el sobre B, denominado "Oferta Económica", que se ajustará al siguiente modelo: Don..., mayor de edad, con DNI número: ..., y domicilio en..., en nombre (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria de la Junta Vecinal de Secadura, anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número..., del día... Enterado de las condiciones particulares y generales de la licitación, que acepto íntegramente, ofrece la cantidad de... euros (en letra y número). Fecha y firma.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de plenos del Ayuntamiento de Voto, a las trece horas del quinto día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. La mesa estará formada por: El Presidente de la Junta Vecinal de Secadura, o persona en quien delegue. El guarda forestal o persona en quien delegue, y el Secretario de la Junta Vecinal. La mesa propondrá a la Junta Vecinal la adjudicación definitiva del contrato al licitador que oferte el precio más alto.

Formalización del contrato: El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Condiciones generales: Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21-08-1975), y por el pliego de normas y condiciones para regular la ejecución y enajenación de caza mayor y menor de los montes de utilidad pública (BOPS 11-03-1974). Una vez sea firme la adjudicación del disfrute, y le sea comunicada al adjudicatario, este quedará obligado a obtener la licencia de aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la notificación. En las anualidades sucesivas al de la adjudicación, este plazo de veinte días empezará a contarse a partir de la fecha en la que el adjudicatario sea notificado de la aprobación del plan anual de aprovechamientos.

Condiciones específicas: Cualquiera que sea el adjudicatario, deberá permitir la caza gratuitamente, en el monte referenciado, a los cazadores del pueblo de Secadura, se entendiendo por cazador del pueblo, aquel nacido en Secadura, o casado con una persona nacida en Secadura, o residente en Secadura durante los últimos diez años, y que esté en posesión del servicio de armas. Cualquiera que sea el adjudicatario autorizará anualmente la celebración del concurso de perros de rastro de jabalí, que tradicionalmente se celebra en el monte.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicación de anuncios en el BOC, así como la debida señalización del acotado resultante y cuantos

otros se deriven de la constitución, gestión u ordenado aprovechamiento del mismo. Serán de cuenta única y exclusivamente del adjudicatario las indemnizaciones que pudieran exigirse por los daños causados por las especies cinegéticas del terreno cuyo aprovechamiento se enajena.

El pago del canon anual se efectuará dentro del primer trimestre de cada año, excepto en el primer año que se abonará dentro del plazo de los 20 días siguientes a contar desde la adjudicación definitiva.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones expuestas será causa de resolución del contrato de aprovechamiento, con pérdida de la fianza depositada y sin tener derecho a percibir indemnización alguna.

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales contencioso-administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato al que se refiere este anuncio.

Secadura, 5 de mayo de 2009.—El presidente de la Junta Vecinal, José Luis Trueba de la Vega.

09/7485

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador, expediente número 2/09.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación del procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 2/09. Nombre y apellidos: Don Francisco Pérez Lastra. NIF: 20199635. Domicilio: Calle Santa Cruz, bloque I, 2.º C, 39795 Escalante (Cantabria). Motivo: Una infracción administrativa grave tipificada en el artículo 34.3.1) en relación con el apartado 2.b) del mismo artículo de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Medio Ambiente (calle Lealtad, número 24, de Santander), formular alegaciones y, en su caso, proponer prueba y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santander, 4 de mayo de 2009.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

09/7396

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en C/ Juan de Herrera 4 – 5º, 39002, Santander, cabiendo interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo dentro del plazo de 1 mes contado desde el siguiente al de publicación de la presente en el BOC.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº
ES 19/P2/08	D. GUILLERMO DE LA FUENTE AINZ	30.587.580-H	BILBAO (VIZCAYA)	14/10/2008	500	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.1
ES 53/P7/08	D. PEDRO JOSE SERRANO CRESPO	52.952.461-K	HUMANES DE MADRID	13/08/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.b
ES 47/P7/08	D. MANUEL GARCÍA RAYA	52.352.495-X	MONTILLA (CÓRDOBA)	06/08/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.b

Santander, 8 de mayo de 2009.–El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).
09/7426

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa.

Para general conocimiento se anuncia la enajenación por adjudicación directa del siguiente bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación:

Bienes inmuebles:

“Urbana.- Una casa-cabaña en el sitio de Tolón de barrio de La Canal, pueblo de Vega, situado frente a la carretera nacional de Soto a Selaya, Ayuntamiento de Villafuere, señalada con el número 52 moderno de población, compuesta de planta baja y un solo piso que mide de frente 10 metros y 30 centímetros, por 12 metros y 10 centímetros de fondo, siéndole accesorio a la derecha de su salida, otro edificio compuesto de planta baja, únicamente destinada a cocina de la cabaña anterior, que mide de frente 3 metros y 70 centímetros de fondo. También le es accesorio a la izquierda de su salida un cobertizo destinado a depósito de estiércol y aperos de labranza, que mide 4 metros y 40 centímetros de frente por 9 metros y 60 centímetros de fondo; y por último, le es accesorio también a los edificios anteriores y al frente de los mismos, un corral o patio de 90 centímetros de extensión en el que existe un pozo de agua potable; formando todo una sola finca que linda: Por la derecha o Sur, terreno de esta pertenencia; izquierda o Norte, carretera nacional; espalda u Oeste, más de esta pertenencia; y al frente o Este, con carretera nacional.

Inscrita en el Tomo 1.032, libro 103 de Villafuere, del Registro de la Propiedad de Villacarriedo, Folio 171, finca 5.496, inscripción 7.^a

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho de los deudores en pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: Cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y tres euros con doce céntimos (54.933,12 euros).

Cargas que gravan este bien: 1.^a Gravada con una hipoteca a favor de Banco Español de Crédito por un importe de 28.220,91 euros.

Precio mínimo de adjudicación:

Lote número único.- Veintiséis mil setecientos doce euros con veintiún céntimos (26.712,21).

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Servicio de Recaudación sito en Santander, calle Juan de Herrera, n.º 20-1.º A.

Plazo: El plazo máximo para admitir las ofertas finaliza el 20 de octubre de 2009.

La ampliación del detalle y condiciones de la enajenación por adjudicación directa serán facilitados en este Servicio de Recaudación.

Santander, 11 de mayo de 2009.–El presidente de la Mesa de Subasta, Francisco Javier Serrano Criado.
09/7390

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de infracción y/o liquidación en procedimiento sancionador.

Don Miguel Ángel Gálvez Vicente, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14 de enero de 1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas 53 -4ª planta, teléfono 942 374 012.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
392009008006109	MARIN GARCIA MARIO ALEJANDRO	TRABAJADOR
392009008004792	ARTUFER S.L.	2.563,57 euros
3920090000013208	ARTUFER S.L.	626,00 euros
3920090000025736	NONTOA RESTREPO MARTHA LUCIA	6.251,00 euros
3920090080005907	TORRECONFORT CANTABRIA S.L.	701,35 euros
3920090000018763	TORRECONFORT CANTABRIA S.L.	601,00 euros
3920090000018662	TORRECONFORT CANTABRIA S.L.	601,00 euros
3920090000018157	CONSTRUCCIONES BURSANSITE S.L.	626,00 euros
3920090000016642	JOELAN SERVICES S.L.	6.251,00 euros
3920090000016541	JOELAN SERVICES S.L.	626,00 euros
3920090000019672	ALTAMIRA TELEVISION S.L.	1.251,00 euros
3920090000019571	ORTOLOCHIPI YUSTE, MARIA CARMEN	626,00 euros
3920090000017753	RODRIGUEZ NAVAS, NATALIA	60,00 euros
3920090080005503	CONSTRUCCIONES Y ESTRU. VALLE DE IGUÑA S.L.	3.038,34 euros
3920090000017147	CONSTRUCCIONES Y ESTRU. VALLE DE IGUÑA S.L.	626,00 euros
3920090080005604	CONS. PROM. Y VENTA HERMANOS HARILLO S.L.	1.784,30 euros
3920090000017349	CONS. PROM. Y VENTA HERMANOS HARILLO S.L.	626,00 euros

Santander, 11 de mayo de 2009.–El director territorial, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).
09/7577

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con